

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-08-2023. A despacho el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante quien renunció, solicita regulación de sus honorarios, condena en costas, intereses de plazo, mora.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 2013

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MECHTILDA KOOT STRAUS
DEMANDADOS: JHON JAIME ORTIZ ARIAS
GUSTAVO VELEZ
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00542-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

REQUERIR a la abogada de la parte demandante, para que de conformidad con el art. 76 CGP, aporte la evidencia de que envió la renuncia a su poderdante.

Lo anterior, a que no existe evidencia de que haya cumplido con dicha carga, indicada en auto del 02-06-2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e148b51039534016ff61a6648f27db73376429a256edaad082a7095604d61d**

Documento generado en 02/08/2023 11:43:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>